

REGISTRO DE DATOS DE LA TOMA DE MUESTRA

Parte G. Registro de datos de la toma de muestra

1. La muestra debe ser identificada de forma inequívoca e indeleble en su envase o etiqueta del envase.
2. Los datos de identificación de cada una de las muestras deben coincidir con los consignados sobre la misma en el Registro de la Toma de Muestras.
3. En el Registro de Toma de Muestras deberá recoger al menos la siguiente información:
 - Día y hora de la toma de la muestra (*).
 - Identificación de la persona que realiza la muestra.
 - Identificación de la muestra: Código de identificación (*).
 - Naturaleza de la muestra (agua, biocapa) (*).
 - Neutralizante utilizado en la toma de muestra o, en su caso, indicación expresa de no utilización de neutralizante (solo para ensayos microbiológicos) (*).
 - Volumen de muestra tomada (*).
 - Investigaciones a efectuar (*).
 - Identificación del remitente de la muestra (puede o no coincidir con el tomador de la muestra, establecimiento de procedencia, ...) (*).
 - Identificación del transportista y medio de transporte (*).
 - Fecha de entrega de la muestra al transportista (día y hora) (*).
 - Identificación del establecimiento de procedencia.
 - Tipo de Instalación de la que procede la muestra (torre de refrigeración, agua caliente sanitaria, etc.).
 - Identificación del punto de muestreo.
 - Motivo del muestreo.
 - Resultados de los parámetros físico-químicos determinados *in situ*:
 - Temperatura de recogida de la muestra (si procede).
 - Biocida empleado y concentración medida.
 - Otros parámetros: (Consignar).
 - Resultados obtenidos de los ensayos efectuados sobre muestras tomadas simultáneamente o, en su defecto, correlación inequívoca con el informe del ensayo correspondiente.
 - Observaciones: (*) Datos que deben acompañar a la muestra para su análisis.



Fdo. **Francisco Ortega Sánchez**
Responsable Técnico